

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5080 BARCELONA

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2708/2019 Sección: 7.

NIG: 0801947120198017367.

Fecha del auto de declaración. 14 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. INDOOR PIC CUBELLES, S.L., con CIF B55701767.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jordi Casserras Gasol.

Dirección postal: Vía Gran Vía Carles III 94, 5º 1ª. 08028 Barcelona.

Dirección electrónica: secretaria@lexloxia.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici C, Planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200005883-1